



CONSTANCIA SECRETARIAL: veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez el presente expediente informando que la parte demandante suministra nuevo lugar de dirección física del demandado. Sírvase proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Febrero Veintisiete (27) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NELVA MARINA CAMARGO
DEMANDADO: FREDDY DE JESUS ELIAS AREVALO
RADICACION: 44-279-40-89-002-2022-00070-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial aportado por el Dr. JESUS DAVID MENDOZA MURILLO, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita se tenga en cuenta la actualización de lugar de notificación física del demandado. Esta dependencia judicial accede a ello, para tal fin reconoce como nueva dirección la siguiente: CALLE 11A No. 16-24 de Fonseca o en su lugar de trabajo ubicado en el km 1 vía Barrancas, SENA Centro Agroempresarial y Acuícola de Fonseca, La Guajira.

Lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.

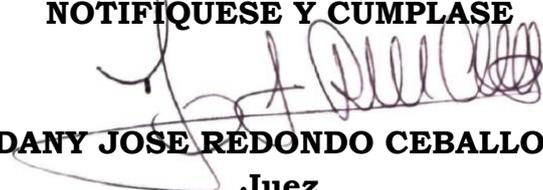
RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la actualización de dirección física aportado por la parte demandante al despacho para los fines pertinentes.



SEGUNDO: Se ordena a la parte demandante surtir el trámite de notificación teniendo en cuenta lo estipulado en el art 291 y subsiguiente del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez